

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
SISTEMAS DE  
TELECOMUNICACIÓN**

**Escuela Universitaria de  
Ingeniería Técnica de  
Telecomunicación**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---



## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individual con el resto de títulos y deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: aumentar la información sin tener que recurrir a la memoria de verificación, y mejorar la información sobre las distintas profesiones reguladas y los estudios necesarios tanto del título en cuestión como de títulos similares. También debe mejorar la información del sistema de quejas y reclamaciones.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

El título deberá proceder a analizar los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
La página web del título ofrece directamente poca información, remitiendo constantemente a la memoria de verificación aprobada para obtener una información más específica. Se debe revisar el contenido y organización de la información publicada, para hacerlo más accesible y comprensible.	Advertencia
La web del título informa de las competencias que adquirirá el estudiante, pero no se hace mención al hecho de que se trata de una profesión regulada, cuyas competencias profesionales no se adquirirán hasta en tanto no se curse el máster. Se debe facilitar acceso a la Orden CIN que regula estas competencias.	Advertencia
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
La página web del título no incluye ninguna información al apartado de acceso y admisión, se recomienda incluir al menos un enlace que redirija a los elementos de este apartado que aparecen en la información general ofrecida por la Universidad.	Recomendación
Se recomienda que la información sobre prácticas externas y posibles programas de movilidad sea específica del título y no de la Universidad	Recomendación
En el apartado referido al personal académico del título se remite a la memoria de verificación sin que haya una información sobre la situación actual del título.	Recomendación
En el apartado referido a las infraestructuras se remite al estudiante a la memoria de verificación sin que exista información sobre la situación actual del título.	Recomendación
En el apartado del SIGC se vuelve a redirigir al estudiante a la memoria de verificación sin que proporcione una información asequible y comprensible al sistema adoptado y en funcionamiento.	Recomendación
En la página del título no aparece información visible sobre el acceso al sistema de quejas y reclamaciones.	Advertencia

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debería ofrecer información sobre el sistema de toma de decisiones adoptado así como aportar una reflexión sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis valorativo de los datos aportados, comentando los resultados obtenidos.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se han implantando mecanismos de coordinación docente, pero no se realiza un análisis del funcionamiento de los mismos.	Recomendación
Se describen los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia implantados, pero no se ofrecen resultados ni se realiza un análisis de su idoneidad, ni se dejan plasmadas las posibles mejoras implantadas como consecuencia de los resultados obtenidos.	Recomendación
Respecto a los mecanismos de análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título, los procedimientos y actuaciones llevados a cabo coinciden esencialmente con lo comprometido aunque se recomienda que se especifique el modo en el que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendación
Respecto al sistema de quejas y reclamaciones, se describen los procedimientos implantados pero se recomienda que se especifique el modo en el que la información obtenida se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendación

**Modificación del plan de estudios**

Las modificaciones realizadas al plan de estudios están relacionadas con la implantación del curso de adaptación y han sido sometidas a verificación.	Buenas Prácticas
---	------------------



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**